

FORMATO E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS DENTRO DE LA “CONVOCATORIA PÚBLICA A MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN BAJO TÉRMINOS FBOT (FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y TRANSFERENCIA).”

De conformidad con los Pliegos de la Convocatoria, el cronograma del proceso, las aclaraciones y respuestas a las inquietudes de los interesados y en virtud de la normativa legal aplicable, corresponde que los interesados presenten los anteproyectos en los términos previstos en los antes referidos Pliegos. Los anteproyectos deberán contener al menos lo exigido en el presente documento, sin perjuicio de que

Aspectos de importancia a tener presente para la elaboración del Anteproyecto:

- 1.- Leer con detenimiento toda la documentación del proceso, pues el Anteproyecto debe cumplir estrictamente con lo indicado en los mismos.
- 2.- En este nivel solamente se trabajará con la información existente. El interesado podrá desarrollar su anteproyecto sobre la base de la documentación del proceso, no siendo su obligación generar nuevos datos, sin perjuicio de que el interesado utilice información obtenida en sus propios levantamientos o análisis u otra información pública disponible.
- 3.- El objetivo principal del Anteproyecto es el de garantizar navegabilidad en los canales de acceso materia del proceso, por lo que los esfuerzos en el análisis técnico, económico y legal de los oferentes deben dirigirse hacia dicho objetivo.
- 4.- Los interesados deben abstenerse de proponer condiciones que violen la normativa legal ecuatoriana, y en sus proyectos no contemplarán aportes económicos municipales de ninguna naturaleza. El Municipio de Guayaquil ha contemplado como fuente de repago de la inversión únicamente la tasa portuaria a cobrarse a los usuarios del canal.
- 5.- El Municipio de Guayaquil se reserva el derecho de realizar ajustes al anteproyecto ganador, de tal manera que el mismo se ajuste a la necesidad institucional y al ordenamiento jurídico vigente.

ESTUDIOS TÉCNICOS Y EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

En esta primera parte, el Anteproyecto deberá cumplir con los siguientes contenidos mínimos:

a. Antecedentes

Se detallarán las referencias que se consideren pertinentes en relación con lo establecido en el Convenio de Delegación de Competencias.

b. Objetivo General

Se describirá el propósito central y genérico del Proyecto que plantea el interesado para la ejecución del Servicio de Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil incluyendo su mantenimiento y operación.

c. Objetivo Específico

Se presentarán de manera concreta que actividades se desarrollarán para alcanzar el objetivo general, el detalle de las actividades debe ser medibles, cuantificables que permitan su seguimiento y evaluación, para la ejecución del Servicio de Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil incluyendo su mantenimiento y operación.

d. Descripción del Área donde se desarrollará el Proyecto

En esta sección el interesado deberá detallar el área donde se desarrollarán las tareas de dragado de apertura y mantenimiento, demostrando conocimiento sobre ellas, adicionalmente se describirán características generales del sitio.

e. Escenarios Propuestos de Profundización, determinación de profundidades náuticas, calados permisibles y tipos de buques proyectados.

Esta sección tendrá como base la información proporcionada en la Sección V, Anexo Información Técnica de la *“Convocatoria Pública a Manifestación de Interés para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y Operación bajo términos FBOT...”* ; se realizará

un análisis de las profundidades propuestas y criterios seguridad en la navegación con lo cual se establecerá el potencial buque que operará en el Canal de Acceso a Puerto Marítimo, Canal de Cascajal y Canal Puerto Fluvial de Guayaquil (Barra Norte y Bajo Paola). Es importante indicar que se debe garantizar navegabilidad, empleando para ello consideraciones de Ingeniería en las áreas donde se concentra la sedimentación recurrente o lugares donde se debe profundizar los canales de navegación.

En la actualidad se tienen las siguientes condiciones:

Canal De Acceso a Puerto Marítimo:

Canal de acceso incluida Perimetral Marítima Km	: 113
Calado autorizado ¹ con beneficio de marea metros	: 9.75
Calado autorizado en baja marea metros	: 8.20

(No incluye, señalización, ayudas a la navegación ni VTS)

Canal De Cascajal y Canal De Puerto Fluvial de Guayaquil (Barra Norte y Bajo Paola):

Extensión navegable a dragarse Km	: 10
Calado autorizado con beneficio de marea metros	: 7,20

Metas para el caso del Canal de Acceso a Puerto Marítimo de Guayaquil:

El interesado considerará para el Dragado y Mantenimiento del Canal de Acceso a Puerto Marítimo de Guayaquil los siguientes hitos:


¹ Calado autorizado.- Profundidad máxima de inmersión para la navegación por los canales objetos del anteproyecto.

PROFUNDIDAD NAUTICA Y CALADOS AUTORIZADOS ESPERADOS				
CANAL DE ACCESO A TERMINALES PUERTO MARÍTIMO GUAYAQUIL				
BARRA EXTERNA (Los Goles)	AÑOS PROFUNDIZACIÓN			AÑOS MANTENIMIENTO
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 25
	2017	2018	2019	2042
PROFUNDIDAD NAUTICA (m)	8,8	9,3	11,85	11,85
AMPLITUD DE MAREA OPTIMA (m)	1,76	1,76	1,76	
AJUSTE POR INGRESO (2H ANTES DE LA PLEA) (m)		0,11	0,11	
UKC (m)		1,00	1,00	
CALADO BUQUE AUTORIZADO (m)	9,75	9,95	12,50	12,50
BARRA INTERNA	AÑOS PROFUNDIZACIÓN			AÑOS MANTENIMIENTO
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 25
	2017	2018	2019	2042
PROFUNDIDAD NAUTICA (m)	8,2	8,99	11,54	11,54
AMPLITUD DE MAREA OPTIMA (m)	2,92	2,92	2,92	
AJUSTE POR INGRESO (2H ANTES DE LA PLEA) (m)		1,46	1,46	
UKC (m)		0,5	0,5	
CALADO BUQUE AUTORIZADO (m)	9,75	9,95	12,50	12,50

Nota relevante:


Es importante indicar que estos valores que tienen que ver con el uso del beneficio de marea y navegabilidad, pueden ser analizados como parte de la ingeniería de la empresa interesada, la meta es el objetivo a alcanzar, con la garantía de tener siempre seguridad en la navegación.

Para lo cual se propone el siguiente cronograma

CRONOGRAMA DRAGADO CANAL DE ACCESO PUERTO MARÍTIMO DE GUAYAQUIL						
ACTIVIDAD	META	AÑOS				
		0	1	2	3	25
		2017	2018	2019	2020	2042
Proceso de Delegación	Proceso					
Dragado Material Suelto y Profundización	9,95 m de Calado (31 de Diciembre 2018)					
Dragado Material Rocoso	12,5 m de Calado (31 DE Diciembre 2019)					
Dragado Material Suelto y Profundización	12,5 m de Calado (31 DE Diciembre 2019)					
Mantenimiento Material Suelto						

Metas para el caso del Canal de Cascajal y Canal de Acceso al Puerto Fluvial de Guayaquil (Barra Norte y Bajo Paola):

El interesado considerará para el Dragado y Mantenimiento del Canal de Acceso a Puerto Fluvial de Guayaquil el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DRAGADO CANAL DE ACCESO PUERTO FLUVIAL DE GUAYAQUIL						
ACTIVIDAD	META	AÑOS				
		0	1	2	3	25
		2017	2018	2019	2020	2042
Proceso de Delegación	Proceso					
Dragado Material Suelto y Profundización	7,5 m de Calado (01 de Julio 2019)*					
Mantenimiento Material Suelto						

*El cronograma es referencial, pudiendo iniciar sus actividades antes de esa fecha

f. Volúmenes aproximados, consideraciones

En los Estudios que constan en la información proporcionada, pública y disponible en el link <http://www.guayaquil.gob.ec/Paginas/dragado.aspx> se detallan volúmenes de dragado obtenidos de las batimetrías que constan en los referidos documentos. De igual manera en el Sección V del Anexo Información Técnica de la “*Convocatoria Pública a Manifestación de Interés para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y Operación bajo términos FBOT...*”, existen unos volúmenes que también son referenciales, por lo tanto, se pide a los interesados analizar la información disponible para la formulación de su propuesta.

g. Material a dragarse, consideraciones

En la información proporcionada, pública y disponible en el link <http://www.guayaquil.gob.ec/Paginas/dragado.aspx>, se presenta información histórica válida para la generación del anteproyecto, y en ella constan la información del tipo de material a dragarse, en base a los estudios geotécnicos y geofísicos, donde se presentan los planos respectivos, que permitirán generar el modelo geotécnico de las áreas a dragarse.

Por tanto con el análisis del punto f. y del presente apartado se pueda definir una estratificación a dragarse que pueda ser ajustada en lo posterior.

h. Equipos propuestos para el Dragado

Con las consideraciones de volúmenes y tipo de material a dragarse, se propondrán el tipo de dragas que consideren necesario y suficiente para llevar adelante el Proyecto, debiendo quedar dicha elección de equipo propuesto justificada mediante el análisis a efectuar en el punto i.

Es importante indicar que los equipos deben ser propiedad de la compañía interesada, para ello deben presentar el Listado de equipos para el Proyecto, con sus respectivas fichas técnicas y un certificado de propiedad del equipo.

Adicionalmente, se debe presentar experiencias con los tipos de equipos propuestos.

i. Metodología de Dragado, cálculo de eficiencia, sitio de depósito

En este apartado se detallará de manera clara y en detalle la forma como se procederán las actividades de dragado, cálculo de eficiencia y sitio de depósito propuesto que consta en los Estudios en el link <http://www.guayaquil.gob.ec/Paginas/dragado.aspx>, el detalle abarcará las siguientes instancias concatenadas.

- Dragado de Apertura Material Suelto (arena, limo, arcilla o sus combinaciones), tanto en el Canal de Acceso a Puerto Marítimo, como en Canal de Cascajal y Canal al Puerto Fluvial de Guayaquil (Barra Norte y Bajo Paola).
- Dragado de la Roca con UCS mínimo de 48MPa en el Área de Los Goles y Profundización Material Suelto (arena, limo, arcilla o sus combinaciones).
- Dragado de mantenimiento (arena, limo, arcilla o sus combinaciones), tanto en el Canal de Acceso a Puerto Marítimo, como en Canal de Cascajal y Canal al Puerto Fluvial de Guayaquil (Barra Norte y Bajo Paola).

Se incluirá también como operarán las dragas cuando existe combinación de tipos de equipos.

j. Verificación de ejecución de los trabajos

El Interesado en función de las actividades ejecutadas, describirá la metodología con la que se propone se evidencie el cumplimiento del dragado, se reitera el hecho de que la meta es navegabilidad al calado objetivo.

k. Consideraciones de Clima Marítimo para el Dragado, criterios operacionales de las Dragas.

En función de la información existente y de información adicional que desarrolle el Interesado, se analizará el clima marítimo existente en especial en el área del Canal Exterior del Canal de Acceso al Puerto Marítimo (Boya de mar a Boya 13), con lo que desplegará los criterios operacionales de los equipos de dragado.

l. Sistema integrado de gestión: seguridad, salud y calidad

Se describirán todas las medidas y procedimientos a considerar durante la ejecución del Servicio de Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil incluyendo su mantenimiento y operación con el fin de obtener los estándares más altos en términos de seguridad, salud, calidad y ambiente.

II

ESTUDIOS AMBIENTALES

Es necesario aclarar que los estudios ambientales se realizarán a nivel de anteproyecto, no es necesario que exista la aprobación de la Autoridad Ambiental, ni que se inicie proceso de aprobación alguno en esta etapa. El contenido mínimo de los estudios ambientales será el siguiente:

- a. Descripción del Marco Legal con las Normas Ambientales vigentes a aplicarse**
- b. Descripción Conceptual del Proyecto desde el punto de vista ambiental**
- c. Identificación de aspectos / impactos a producirse durante las operaciones de dragado (3 momentos):**
 - Dragado de Apertura Material Suelto (arena, limo, arcilla o sus combinaciones)
 - Dragado de la Roca en el Área de Los Goles y Profundización Material Suelto (arena, limo, arcilla o sus combinaciones)
 - Dragado de mantenimiento (arena, limo, arcilla o sus combinaciones).
- d. Determinar los potenciales impactos ambientales a mitigarse**
- e. Propuesta de mitigación de los Impactos ambientales**

III

ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIEROS

Los análisis económicos financieros deberán contemplar al menos los siguientes elementos:

a.- Costo del Proyecto: Inversiones en función de la obtención de los distintos calados proyectados de uso del canal, incluyendo todos aquellos rubros necesarios para ejecución del proyecto.

b.- Tasa: En función del costo del proyecto, el interesado deberá proponer el valor de la tasa que pagarán los usuarios (considerando la inflación)² por el uso del canal materia

c.- Ingresos: El interesado deberá elaborar su proyección de ingresos, considerando la tarifa propuesta, el plazo de concesión y los distintos escenarios y condiciones contemplados en su proyecto.

d.- Rentabilidad: El interesado deberá acreditar la rentabilidad del proyecto, considerando un escenario moderado.

² Se debe considerar que el valor de la tarifa será incrementado en un valor equivalente a la suma del 50% IPC Local + 50% CPI – USA.

IV

CONDICIONES CONTRACTUALES MÍNIMAS

Conforme a los pliegos de la convocatoria, la empresa que haya manifestado interés en ejecutar el proyecto, deberá presentar sus condiciones contractuales mínimas, conforme a las siguientes instrucciones: “El oferente deberá detallar las condiciones contractuales mínimas de su proyecto, las cuales deberán estar claramente justificadas, **tener** una adecuada distribución de riesgos entre el gestor delegado y la entidad pública delegante, así como las principales condiciones legales requeridas para la ejecución del proyecto. **La mayoría de los riesgos, que deberán ser precisamente identificados, deberán ser asumidos por el ejecutor del proyecto.**” (Las negrillas y subrayado son del original)

a.- Para efectos de la presentación de las condiciones contractuales mínimas, se deberá emplear la siguiente matriz de riesgos, la cual deberá llenarse conforme a las siguientes instrucciones:

1.- Debe identificarse claramente la parte que asume el riesgo, sea el Municipio de Guayaquil o el futuro concesionario. Si se propone que el riesgo sea compartido, debe señalárselo con claridad.

2.- El interesado puede agregar otros riesgos que sean necesarios contemplar en el desarrollo de su proyecto.

b.- Conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica de Incentivos a las Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera, el interesado debe identificar con exactitud los aspectos regulatorios sectoriales y específicos, para el caso normativas marítimas y portuarias, que se consideren esenciales para la suscripción del contrato de delegación a la iniciativa privada. Para el efecto, debe llenar el cuadro que consta a continuación indicando con exactitud la normativa sectorial y específica cuya estabilidad es requerida para la ejecución del proyecto.

c.- El interesado debe llenar el cuadro de Otras Condiciones Contractuales conforme a las instrucciones que aparecen en el mismo. El interesado puede proponer otras condiciones contractuales que sean necesarias para su proyecto, para lo cual deberá incluirlas en el cuadro propuesta identificándolas con claridad y precisión.

Matriz de riesgos

Identificación del riesgo	Parte que lo asume	Justificación de la Propuesta
Riesgo por obtención de permisos ambientales		
Riesgo de vigencia del convenio de delegación de competencias al Municipio		
Riesgo por cambios macroeconómicos o monetarios		
Riesgo de obtención de permisos para constitución de fideicomiso para recaudación de tasas u otros instrumentos que proponga el interesado		
Riesgo de obtención del financiamiento		
Riesgo comercial por reducción del tráfico marítimo		
Riesgo por cambios en la legislación sectorial portuaria y marítima		
Riesgo por cambios en la legislación tributaria		
Riesgo por cambios en otras legislaciones que impacten el proyecto		
Riesgo por caso fortuito o fuerza mayor relacionada con eventos de la naturaleza		
Riesgo por incremento no previsible de volúmenes de material a dragarse		

**Normativa sectorial y específica cuya estabilidad
es requerida para el proyecto**

Cuerpo Legal	Articulado

Otras condiciones contractuales

Identificación de la condición contractual a incorporarse	Propuesta
Causales y procedimiento de terminación	
Cláusula de multas y procedimiento para su imposición e impugnación	
Solución de controversias. En caso de proponerse arbitraje, identificar centro de arbitraje que se propone, la sede del arbitraje y las normas para el procedimiento arbitral. No puede proponerse otra legislación aplicable que la ecuatoriana.	
Propuesta de mecanismos de restablecimiento del equilibrio económico financiero (no puede incluir pagos o aportes por parte del Municipio).	

V BENEFICIOS TRIBUTARIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Conforme a los pliegos de la convocatoria, la empresa que haya manifestado interés en ejecutar el proyecto, deberá presentar sus condiciones contractuales mínimas, conforme a las siguientes instrucciones: “En el marco de la Ley Orgánica de Incentivos a las Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera, el interesado deberá detallar los beneficios tributarios a los cuales espera acogerse.”

La Ley Orgánica de Incentivos a las Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera (disponible en el link [Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas](#) y su [Reglamento](#)) contempla diversas normas reformativas que incorporan beneficios tributarios a los que puede acogerse el proyecto, siendo los principales los siguientes:

- 1.- Exoneración del impuesto a la renta por 10 años contados a partir del año fiscal en que el proyecto genere ingresos operacionales, conforme al artículo 9.3 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- 2.- Exoneración del impuesto a la salida de divisas, en los términos del artículo 159.1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.
- 3.- Exoneración de los tributos al comercio exterior, conforme al inciso final del artículo 125 del [Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones](#).

De conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Incentivos a las Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera, para la aplicación de los beneficios tributarios contemplados en dicha Ley, se requiere:

- 1.- Que los beneficios consten, total o parcialmente, en el pliego de bases económicas del proceso de selección del gestor privado;
- 2.- Que se hubiesen previsto total o parcialmente, en el plan económico-financiero adjudicado.
- 3.- Que se suscriban en el contrato de gestión delegada a partir de la vigencia de esta Ley.
- 4.- Que el proyecto público haya sido registrado en la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional.
- 5.- Que consten en el contrato de gestión delegada para asociación público-privada y sean debidamente aprobados por el Comité Interinstitucional.

En virtud de lo expuesto en el pliego de condiciones de la **“CONVOCATORIA PÚBLICA A MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN BAJO TÉRMINOS FBOT (FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y TRANSFERENCIA)”**, y conforme a las presentes instrucciones, es necesario que el interesado incorpore en sus análisis técnicos, financieros y legales los incentivos tributarios que requiera para la ejecución del proyecto, dentro de los límites de la Ley Orgánica de Incentivos a las Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera. Si el interesado plantea acogerse a otros beneficios tributarios que la legislación contemple para este tipo de proyectos, deberá identificarlo con claridad y señalar con exactitud la base legal del mismo.

VI

FINANCIAMIENTO

El interesado deberá detallar la modalidad de financiamiento a ser empleada, de tal forma que le permita contar con los fondos suficientes para la ejecución del Proyecto.³ El financiamiento deberá contemplar la totalidad de los costos del proyecto, toda vez que la ejecución del proyecto no contempla aporte de fondos municipales. El interesado deberá expresamente declarar que el financiamiento de su proyecto no contempla el aporte de fondos municipales.

El interesado deberá especificar el porcentaje de ingresos propios que empleará (fondos propios y las tasas a cobrarse a los usuarios) y el porcentaje que corresponde a crédito.

³ El componente financiero, debe contemplar que el interesado pueda asumir tanto la inversión como el riesgo del Proyecto bajo los Términos de FBOT.